

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1968

NUM. 220

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 44

El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación por escrito número 153, de fecha 19 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la disolución de la Entidad Local Menor de Lombillo, perteneciente al municipio de Los Barrios de Salas, de la provincia de León.

Resultando: Que por resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de octubre de 1966, se acordó en uso de las facultades que le confiere el artículo 28 de la Ley de Régimen Local iniciar de oficio expedientes de disolución de varias Entidades Locales de la provincia de León y entre ellas la de Lombillo, perteneciente al municipio de Los Barrios de Salas.

Resultando: Que la Junta Vecinal de Lombillo y el Ayuntamiento de Los Barrios de Salas, en sesiones de fecha 25 y 9 de julio de 1967, respectivamente, acordaron con el quórum legal informar favorablemente el expediente de disolución de la Entidad Local Menor citada.

Resultando: Que expuesto al público el expediente durante el plazo de treinta días hábiles no se presentó reclamación alguna, según resulta acreditado en el mismo.

Resultando: Que el Gobierno Civil de León y la Diputación Provincial han informado favorablemente el expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Lombillo por considerar que la misma carece de recur-

sos suficientes para prestar los servicios mínimos obligatorios, y que asimismo han emitido informe favorable a la disolución, el Cura Párraco, el Presidente de la Junta Local de Enseñanza Primaria y el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Los Barrios de Salas.

Considerando: Que resulta plenamente acreditado en el expediente que la Entidad Local Menor cuya disolución se pretende carece de recursos suficientes para prestar los servicios mínimos de policía urbana y rural, por lo que se dan las circunstancias exigidas para la disolución de una Entidad Local Menor por los artículos 28 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y 51 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en dicho Reglamento en los artículos 49 y 51, 2 el expediente ha sido informado por las Corporaciones interesadas y por la Diputación Provincial de León, informes que han sido emitidos en sentido favorable.

Considerando: Que la resolución de estos expedientes, de acuerdo con lo que establece el artículo 49 a) del Reglamento citado, corresponde al Consejo de Ministros, a propuesta del de la Gobernación y previo dictamen del Consejo de Estado.

Por lo expuesto el Consejo de señores Ministros en su reunión de 28 de junio de 1968, conformándose con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la

Gobernación acordó aprobar la disolución de la Entidad Local Menor de Lombillo, perteneciente al municipio de Los Barrios de Salas de la provincia de León.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 23 de septiembre de 1968.

El Gobernador Civil,

4377

Luis Ameijide Aguiar

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de reparación extraordinaria con doble riego asfáltico del c. v. de Boñar a Sotillos a la carretera C-637 (Primer trozo de Boñar al Km. 11,207).

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 21 de septiembre de 1968.—
 El Presidente, Antonio del Valle Méndez 4402

CONCURSO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso para SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO EN LA SALA DE CONSEJOS DE SEÑORES DIPUTADOS Y DESPACHO DE LA VICEPRESIDENCIA, DEL PALACIO PROVINCIAL.

El presupuesto total asciende a la cantidad de QUINIENTAS NUEVE MIL CIEN PESETAS (509.100,00).

La fianza provisional que para participar en este Concurso habrá de constituirse previamente en la Caja de la Excma. Diputación o en la General de Depósitos o en sus sucursales, es del DOS (2) por ciento del precio tipo de cada partida que se concurre, siendo del 4 por 100 la definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de entrega de los efectos de que se trata será de UN MES, contado desde el día siguiente a la adjudicación del concurso, siendo el plazo de garantía de DOCE MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con póliza del Estado de 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en, núm. del día de de, asicomo del pliego de condiciones económico-administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso

de suministro e instalación de mobiliario en la Sala de Consejos de los señores Diputados, Despacho y Antedespacho de la Vicepresidencia, y conforme en todo con los mismos se compromete a la realización del suministro de (aquí la partida o partidas a las que concurre, debidamente separadas aun cuando concurra a la totalidad), con estricta sujeción al mencionado documento, por la cantidad de, (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, con la debida separación por partidas, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).

León, 20 de septiembre de 1968.—
El Presidente Acctal., Florentino Argüello.
4396

Núm. 3250.—506,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 874/68, incoado contra D. MIGUEL ALAEZ MORATIEL, vecino de Santa Olaja de Eslonza, por infracción de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación el día 4 del mes en curso, por la cual se le impone la sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. MIGUEL ALAEZ MORATIEL, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras. 4369

* * *

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 900/68, incoado contra D. SATURNINO MORATIEL GARCIA, vecino de Santa Olaja de Eslonza, por infracción de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 4 de septiembre en curso por la cual se le impone una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. SATURNINO MORATIEL GARCIA y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras. 4371

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 902/68, incoado contra D.ª EULALIA ROBLES ONTANILLA, vecina de Santa Olaja de Eslonza, por infracción del artículo 76 del Reglamento de 23 de febrero de 1967, existe una Resolución dictada por esta Delegación el ppdo. día 4 de septiembre en curso, por la cual se le impone una sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D.ª EULALIA ROBLES ONTANILLA, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras. 4370

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: Centro de transformación.

Exp. T-483.

Peticionario: Comunidad de Regantes del Camino del Molino, domiciliada en Gordoncillo (León).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a grupos de riego en Gordoncillo (León).

Características: Un centro de transformación tipo intemperie, de 30KVA., tensiones 13.200/220 V.

Presupuesto: 50.373,00.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 2 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

3562 Núm. 3244.—176,00 ptas.

* * *

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación: línea eléctrica y cinco centros de transformación.

Exp. 15.462.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, número 4.

Finalidad: Mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona de Sabero (León).

Características: Cinco acometidas aéreas, trifásicas, a 22 KV., con origen

en la línea de León Industrial, S. A., «Lugán Cistierna» y término en cinco centros de transformación, con una longitud total de 1.450 metros, cruzando el camino vecinal de Boñar a Sabero en las proximidades de los Km. 18 y 19.

Dos centros de transformación tipo intemperie, de 100 KVA. cada uno, situados en Sabero; uno de 50 KVA. en Saelices y dos de 25 KVA. cada uno en Olleros y Sotillos.

Presupuesto: 534.475,39 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 16 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4306 Núm. 3245.—231,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Toreno

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de agosto ppdo. aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para ejecución de la obra de «Urbanización y pavimentación de la calle del Otero o Pedragales en esta villa de Toreno, que consta de las siguientes bases:

1.^a—El tipo de proposición será de 529.377,49 pesetas a la baja, sujetándose las proposiciones al modelo inserto al final del presente anuncio.

2.^a—El plazo de ejecución de las obras será de tres meses contados a partir de la fecha de formalización del contrato de ejecución.

3.^a—Todos los documentos que integran el expediente de esta obra, se hallan expuestos en la Secretaría municipal.

4.^a—La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de proposición en cuantía de 15.882 pesetas, y la definitiva el 6 por 100 de la cuantía de adjudicación.

5.^a—La presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.^a—La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil del plazo de presentación, a las trece horas, en la Alcaldía de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D., que habita en, provincia de, calle, núm., con carnet de identidad

núm., expedido en, enterado del anuncio publicado el ... de de en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de las obras de «Urbanización y pavimentación de la calle del Otero o Pedragales, en esta villa de Toreno, se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas por la cantidad de (expresar la cantidad en letra), lo que supone respecto al tipo de licitación una baja del por 100.

Fecha y firma del licitador,

Toreno, 21 de septiembre de 1968.—
El Alcalde (ilegible).
4351 Núm. 3236.—352,00 ptas.

* * *

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial de los inmuebles por la realización de la obra de urbanización y pavimentación de la calle del Otero, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y siete más, podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas. Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día nueve de octubre de 1968, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con el objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes, así como de proceder a la constitución de Asociación de Contribuyentes.

Toreno, 21 de setiembre de 1968.—
El Alcalde, José Valladares.
4343 Núm. 3235.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Reglamento de becas docentes, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones.

Villablino, 20 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Barrio.
4346 Núm. 3231.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 14 del actual, acordó llevar a cabo la ejecución de obras de saneamiento, aceras y pavimentación de la calle de acceso a la Sección Delegada de Enseñanza Media, conforme proyecto redactado por don Efrén García, cuya financiación será por cuenta del Ayuntamiento y contribuciones especiales por bene-

ficio directo y aumento de valor, conforme Ley.

Lo que se hace público por espacio de quince días, para que puedan formularse reclamaciones, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, sin perjuicio de que pueda establecerse, con carácter potestativo, durante el mismo plazo el recurso de reposición ante esta Corporación.

Carrizo, 20 de septiembre de 1968.—
El Alcalde (ilegible).

4364 Núm. 3233.—121,00 ptas.

* * *

La Corporación Municipal que presido, en sesión del día 14 de los corrientes, acordó aprobar y elevar a proyecto, el anteproyecto de presupuesto extraordinario y municipal, para realizar las obras de saneamiento, aceras y pavimentación de la calle que da acceso a la Sección Delegada.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local vigente, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683-1 y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696, del expresado texto.

4363 Núm. 3232.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Cármenes

Confeccionado por el Ayuntamiento los padrones para la exacción de la tasa sobre tránsito de ganados locales y trashumantes en el término municipal, para el año actual, se hallan expuestos en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Cármenes, 20 de setiembre de 1968.—
El Alcalde-Presidente, Julio Robles Díez.

4344 Núm. 3246.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Valderrey

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días los documentos: Padrones del arbitrio municipal de rústica y urbana para el ejercicio actual.

Valderrey, 17 de septiembre de 1968.—El Alcalde Acctal., Bernardo González.

4347 Núm. 3234.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Riello

Este Ayuntamiento en sesión del día 15 de los actuales, tomó el acuerdo con el quórum que determina la Ley, aceptar la incorporación del Ayuntamiento de Campo de la Lomba.

Cuyo acuerdo se hace público por

el plazo de treinta días a fin de oír reclamaciones, las que se presentarán por escrito en Secretaría Municipal.

Riello, a 20 de setiembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

4345 Núm. 3247.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

En los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de «ROMANILLOS INDUSTRIAS ELECTRICAS, S. A.», de este domicilio, representada por el Procurador D. Antonino Revuelta, contra D. José-Luis Lázaro Sanz, vecino de Málaga, sobre reclamación de 73.383 pesetas de principal y 30.000 más calculadas para gastos y costas, para garantizar estas responsabilidades se embargaron como de la pertenencia del deudor, los siguientes bienes que, en providencia de hoy, acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que han sido pericialmente valorados. Tales bienes, que se encuentran depositados en poder del demandado son:

1.—Un tractor, marca «Barreiros», matrícula MA-1.575, agrícola. Valorado en ciento veinte mil pesetas.

2.—Una furgoneta Citroen, matrícula MA-52.570. Valorada en treinta mil pesetas.

Dicho remate, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado — Palacio de Justicia — el día veintiuno de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

León, veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado-Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4361 Núm. 3242.—253,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Antracitas de Brañuelas, S. A.», contra D. Indalecio Alvarez Montero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, sobre reclamación de doscientas veinticinco mil pesetas de

principal, cuatrocientas sesenta y dos pesetas de gastos de protesto y otras setenta mil pesetas más para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad del demandado, y a garantizar aquellas responsabilidades, y se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de tasación que luego se dirá, entre otros, el siguiente vehículo:

«Un Land-Rover, matrícula O-58.609. Valorado en noventa mil pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de octubre próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

El citado vehículo se encuentra depositado en poder de D. José Martínez Fernández, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de esta ciudad, calle General Moscardó, 17, en donde podrá ser examinado.

Dado en Ponferrada, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, (ilegible).

4362 Núm. 3237.—275,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, en el que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de La Bañeza a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de la misma y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición seguidos en virtud de demanda interpuesta por don Francisco Ferreiro Carnero, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don José López Martínez, mayor de edad, soltero, químico y vecino de León, bajo la dirección técnica del Letrado don Restituto Aparicio Vidales, contra don Ramón Campa González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cabruñana, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por no uso de la vivienda, y...

«Fallo: Que, estimando como estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don José López Martínez, mayor de edad, soltero, químico y vecino de León, que actúa en nombre propio y de la comunidad a que pertenece, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente sobre una vivienda, sita en el piso primero derecha, de la primera

planta alta, con acceso por el portal número 23, de una casa situada en la calle del 18 de Julio de esta ciudad, y convenido entre los causahabientes del precitado Sr. López Martínez y don Ramón Campa González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cabruñana, por concurrir en dicho contrato la causa de resolución número 11 del artículo 114 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con el caso 3.º del artículo 62 de la misma, y en consecuencia, debo condenar y condeno al precitado Sr. Campa González a que desaloje y deje libre y a disposición de la comunidad que representa el actor el referido inmueble, por haber lugar al desahucio, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa en el plazo legal, computado a partir de la firmeza de esta resolución, y haciendo expresa imposición de las costas causadas al referido demandado Sr. Campa González.—Respecto de éste y por su rebeldía, cúmplase en todo lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Baquero.—Rubricado. Publicada el mismo día de su fecha.

Dado en La Bañeza a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Gregorio Baquero.—El Secretario, Nicolás Martínez.

4357 Núm. 3243.—396,00 ptas.

Cédula de citación

En el juicio voluntario de testamento que se tramita en este Juzgado, promovido por don Belisario García Marqués, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Cabañas Raras, representado por el Procurador, don Francisco González Martínez, por defunción de don Santiago García Marqués, acaecida en dicho pueblo el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta, por la presente se cita a los herederos doña Isabel García Pérez y doña Pilar Pintor García, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que en el término de quince días comparezcan en dichos autos a alegar lo que a su derecho convenga, previéndoles de no hacerlo que les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial, P. S. (ilegible).

4336 Núm. 3219.—132,00 ptas.

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 88.291 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera. 4288 Núm. 3216.—55,00 ptas.